



Colegio
Santa María de Santiago

PLAN DE DESARROLLO

PROFESIONAL DOCENTE

2019

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente se concibe como el conjunto de oportunidades que la unidad educativa ofrece, en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de sus estudiantes. A los docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar fortalecer su nivel académico, lo cual contribuirá a elevar el nivel de calidad de los procesos y resultados de aprendizajes del Colegio Santa María de Santiago.



La **Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente**, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. El objetivo de la Ley es **reconocer la docencia y apoyar su desempeño**, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos.

I.- FUNDAMENTACIÓN

LEY N° 20.903 CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODIFICA OTRAS NORMAS

"Artículo 11.- "Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad.

"Artículo 12.- Los sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, como los administradores de los establecimientos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980, podrán colaborar con la formación para el desarrollo profesional de los docentes que se desempeñen en sus respectivos establecimientos, estimulando el trabajo colaborativo entre aquellos que se destacan por sus competencias académicas, curriculares o de experiencias de aprendizaje exitosas."

"Artículo 12 bis.- Los directores, en conjunto con sus equipos directivos, velarán por el desarrollo profesional de los docentes del establecimiento educacional. Para ello podrán:

Proponer al sostenedor, planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Promover la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente."

El Acompañamiento Pedagógico se define como el proceso de asesorar a los docentes recién egresados para la mejora de la calidad de sus prácticas pedagógicas y de gestión, En ese sentido, la primera tarea será, mediante el acompañamiento docente en sala, caracterizar los cursos y docentes a su cargo y establecer fortalezas y debilidades a nivel de las prácticas pedagógicas y de gestión, así como medir el nivel de aprendizajes del alumnado.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente se centrará en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora de las acciones docentes en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de las debilidades en este proceso.

II.- EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Por lo anteriormente expuesto, el Colegio Santa María de Santiago propone un Plan de Desarrollo Profesional Docente, que por una parte busca dar cumplimiento a los requerimientos de la ley, y por otra, proponer acciones concretas que vayan en directo beneficio de los profesionales, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y las Políticas Educativas Vigentes.

El buen desempeño de nuestros docentes permitirá que nuestros estudiantes sean parte de una sociedad en la cual puedan desarrollarse integralmente, alcanzando sus anhelos personales y educacionales en un clima de seguridad y con profesores en constante búsqueda de mejores prácticas pedagógicas.

Para ello se consideran los siguientes Ejes Temáticos:

Definición de altos Estándares de Aprendizaje para estudiantes y profesionales.

Implementación del Currículum Nacional, Bases Curriculares y Planes de Estudios vigentes;

Altos estándares de exigencia a los docentes, acompañamiento en aula, retroalimentación, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo.

Cumplimiento de normativas, legislación y criterios éticos y pedagógicos.

Respeto por el profesional docente como el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena

Ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.

Trabajo y participación en equipos multidisciplinares respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo, a fin de trabajar permanentemente dentro de parámetros justos, éticos y legítimos.

Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.

Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración contemplando siempre acuerdos sobre su uso.

III.-OBJETIVO

Velar por el desarrollo profesional de los docentes del Colegio Santa María de Santiago, promoviendo la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo, orientados a la adquisición de nuevas competencias y a la mejora de los saberes disciplinares y pedagógicos a través de la práctica docente.

IV- ACCIONES Y RESPONSABLES:

Se proponen las siguientes acciones generales con el propósito de alcanzar el objetivo propuesto, dichas acciones se componen del Objetivo específico de la acción, Nombre y Descripción de la acción, Fecha de implementación, Recursos y Responsable(s) de la iniciativa.

Acción 1

Nombre	Apoyo Técnico para profesores de Lenguaje
Objetivo	Promover la innovación pedagógica y la apropiación del currículum vigente por parte de los Docentes
Descripción	Semanalmente, durante los Consejos técnicos de profesores de Lenguaje, recibirán asesoría externa, con el fin de reflexionar respecto de las estrategias más adecuadas para desarrollar el currículum en el aula.
Fecha	Marzo a Diciembre

Recursos	Humanos: Asesor Experto. Material: Sala, proyector, fotocopias.
Responsable(s)	Dirección UTP

Acción 2

Nombre	Acompañamiento al aula y evaluación de desempeño docente
Objetivo	Fortalecer la mejora de las prácticas docentes y fomentar la reflexión y análisis del desempeño en el aula
Descripción	Avanzar en un acompañamiento desde UTP, Orientación y PIE con previa planificación y con foco en la retroalimentación posterior, generando un ambiente de confianza y respeto profesional.
Fecha	Abril a Noviembre
Recursos	Pauta de Observación
Responsable(s)	Dirección UTP Orientación Coordinación PIE

Acción 3

Nombre	Aumento en la asignación de horas para reuniones Técnicas
Objetivo	Fortalecer el trabajo colaborativo y la promoción de prácticas exitosas entre pares haciendo uso de las horas no lectivas
Descripción	Se instaurará una segunda reunión técnica semanal para los niveles de séptimo básico a cuarto medio cuyos profesores se reunirán por asignatura.
Fecha	Marzo a Diciembre
Recursos	Humano: Docentes. Materiales: Libros de Actas
Responsable(s)	Dirección UTP Docentes

Acción 4

Nombre	Coordinación de estrategias para la enseñanza de la Lecto-escritura
Objetivo	Unificar enfoque y estrategias para la enseñanza de la lecto-escritura en base a los lineamientos del programa "Leo primero"
Descripción	Durante 7 sesiones en el primer semestre se realizará capacitación para Profesores de primero y segundo básico, en la elaboración de estrategias para la enseñanza de la Lecto-escritura y la apropiación del Plan "Leo Primero". Se evaluará la continuidad de la capacitación para el segundo semestre en base a los resultados obtenidos por los estudiantes.
Fecha	Abril a Mayo
Recursos	Humano: Asesor Experto
Responsable(s)	Dirección UTP